

¿Estás pensando en amortizar el Préstamo?

Antes de amortizar hay que tener en cuenta...



1 Ventajas Fiscales



Si es vivienda habitual adquirida con financiación ajena: fiscalidad de los importes amortizados e intereses (cuotas y amortizaciones).

Tributación estatal

Límite máximo anual por declaración.

9.040€

Fecha tope de adquisición

31-12-2012

Necesario haber practicado deducción por inversión en vivienda habitual con anterioridad 01/01/2013.

Porcentaje de deducción.

15%

Inversión max deducible: no existe

Tributación Foral CAV

Límite máximo anual por contribuyente.

8.500€

Gipuzkoa: 12.000€ si compra anterior a 01/01/2012

Porcentaje de deducción general

18%

Inversión max deducible:

200.000€

Tributación Foral Navarra

Límite máximo anual* por contribuyente.

7.000€

15.000€ en conjunta

Fecha tope de adquisición

31-12-2017

* Sujeto a condicionantes asociados a la Base Imponible de los contribuyentes, ejercicio de adquisición de la vivienda y características de la misma

Porcentaje de deducción general

15%

Inversión max deducible:

120.000€

240.000€ en conjunta



En caso de alquilar la vivienda, los intereses son gastos que reducen los ingresos por lo que se tributa.



Posibilidad de aportación de parte del importe que se amortiza a un PP o EPSV:

Optimización de Beneficio fiscal

Nota: Para info más detallada, consulte en su oficina.

2 El valor de la liquidez

Tener liquidez y ahorros da libertad y posibilidades de llevar a cabo tus proyectos.

Y posibilidad de obtener rentabilidad por los ahorros.



3 Posibilidad de menor coste de financiación

Acometer los proyectos de tu vida en caso de no tener ahorros supone tener que pedir financiación.



MAYOR COSTE



El préstamo personal tiene tipos de interés más altos que la hipoteca. Con otra hipoteca tienes que pagar de nuevo los gastos fijos.

MENOS AGILIDAD



No dispones de liquidez.

